



Santiago, 17 octubre de 2023

A la atención del Sr. Presidente de ARUSA

Estimado señor,

Mediante correo electrónico de fecha viernes 13 de Octubre del presente, se nos comunicó cierta resolución de un tribunal de alzada de ARUSA, dictada el 13 de este mismo mes, mediante la cual se resuelve: *“Determinar un partido único a jugarse entre los clubes PWCC vs Old Reds, en un plazo de 10 a 15 días desde la notificada esta resolución, en horario y cancha neutral a informar por Arusa”*.

Forzoso es representar que la resolución escapa a las normas reglamentarias de ARUSA y, además, al ámbito de competencia que le fijó el Directorio de esta organización.

Uno.- El Tribunal de Disciplina de ARUSA, en dos instancias, rechazó el requerimiento presentado por PWCC, declarando no tener competencia para aplicar una sanción por W.O. y luego, a solicitud del Directorio de ARUSA, aclaró que no podía imponer una sanción a Stade Francais por tratarse de una falta administrativa imputable a ARUSA.

Dicho claramente, la “incompetencia” del Tribunal de Disciplina se refería única y exclusivamente a pronunciarse sobre el W.O.

Esta cuestión, administrativa no disciplinaria, debía ser resuelta por el denominado “Director de Torneo”, que no existía a la época.

Para salir del embrollo el Directorio, el 30 de agosto de 2023, dispuso un procedimiento *ad hoc*, en el que en primera instancia actuaría la Comisión de Competencias, que tampoco existía, y en segunda el Directorio de ARUSA en pleno.

En primera instancia, por resolución fechada septiembre 7, la Comisión de Competencias resuelve sancionar a Stade Francais con pérdida de puntos y multa, y, además, al jugador y al manager.

Finalmente, la resolución que nos ocupa, de fecha 13 de octubre, luego de repetir los mismos “vistos” y “considerandos” de la anterior, sin expresar razón o fundamento que lo justifique, “determina” un partido.

Dos.- La resolución se contradice a sí misma y confunde la falta denunciada por PWCC con los resultados finales del Top 10 2023, sancionando a nuestro club Old Reds, que no ha cometido falta reglamentaria o deportiva alguna y es completamente ajeno a las denuncias de PWCC en contra de Stade Francais.

En los vistos de la resolución se señala textualmente:

*“Que, en el caso analizado por la presente comisión, no es aplicable la sanción de W.O. pues al partido se desarrolló de forma normal, no siendo entonces la sanción aplicable”.*

*“Que, en atención a los argumentos expuestos por PWCC, no queda acreditado que Stade Francais haya obtenido una ventaja deportiva por la inclusión del jugador suspendido”.*

Luego se resuelve: *“Sancionar a Stade Francais con la pérdida de puntos obtenido en el partido contra PWCC valido por la fecha 14 del Top 10 2023 ...”.*

Esto es, la resolución rechaza la pretensión de PWCC de que se le otorgara los puntos en disputa y solamente se sanciona con pérdida de puntos de su rival en ese partido.

De tal forma, conforme a la decisión del Tribunal, los clubes PWCC y Old Reds finalizaron el Torneo Top 10 2023 en igualdad de puntos (ambos con 24).

El llamado Acuerdo de Participación ARUSA 2023, en su número 4, establece con absoluta precisión el procedimiento para definir las ubicaciones en la tabla de posiciones, en caso de producirse una igualdad de puntaje entre dos o más equipos. A saber, W.O., resultados entre ambos y finalmente diferencias de tantos, que en este caso favorecen a Old Reds quedando con la novena plaza del torneo y PWCC ocupando la decima posición que significa según los mismos acuerdos de participación del torneo Arusa 2023, descenso directo a la segunda división.

En este escenario, el tribunal incurre en errores inexcusable al remitirse a la Regulaciones 18 y 20 de World Rugby, ya que los Reglamentos de ARUSA sí establecen soluciones para el caso.

En efecto, el Reglamento de Disciplina de ARUSA establece los procedimientos y sanciones para todos los eventos disciplinarios.

¿Cuál es la falta cometida por Old Reds que lleva al tribunal de alzada a sancionarlo con el desconocimiento de su ubicación final en el Top 10 2023?

El tribunal de alzada al “determinar” que se juegue un partido entre PWCC y Old Reds, además de exceder los límites de la competencia que se le otorgó, modificó *ex post* los Acuerdos de Participación del Top 10 2023, lo que sin lugar a dudas también va más allá de las atribuciones que le fijó el Directorio de ARUSA y afecta gravemente los derechos de Old Reds.

Los efectos de la resolución del tribunal de alzada de Arusa son de tal entidad, que lamentablemente nos vemos en la obligación de recurrir a los tribunales de justicia, para tomar todas las acciones que consideren el restablecimiento del imperio del derecho a favor de nuestro club Old Reds. Insistimos que lamentamos tener que llegar a estas instancias, pero las acciones incurridas por el tribunal de alzada de Arusa, no nos dejan otro camino posible.

Atte.

Directorio Old Reds